

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****156****MADRID NÚMERO 34****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 557/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANGELITA MIGUEL PACHECO frente a D./Dña. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ONTORIA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“FALLO que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por DOÑA ANGELITA MIGUEL PACHECO contra DON JOSE ANTONIO HERNANDEZ ONTORIA habiendo sido emplazado el FONDO DE GARANTIA SALARIAL y, en su virtud, CONDENAR a la persona física demandada a que abone a la parte demandante el importe de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO por los conceptos de la demanda. Más los intereses moratorios en la forma y cuantía que se establece en el Fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer Recurso alguno.

Por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ONTORIA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.136/19)

